



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 164/2019

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

**LA PREVENCIÓN DE SUICIDIO DEBE DE SER PARTE DE LA
ESTRATEGIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO
A LA SALUD: CDHCM**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio es la segunda causa de defunción entre personas de 15 a 29 años de edad. Cada 40 segundos se suicida una persona en el mundo y la mayor parte de éstos (75%), sucede en países de bajos o medianos ingresos.

En lo que respecta a nuestro país y a la Ciudad de México, desde el año pasado se ha incrementado sustantivamente la incidencia de suicidio como causa de muerte en las personas. Sin embargo, a pesar de estos datos abrumadores, el suicidio puede prevenirse en un alto porcentaje.

Por esta razón, cada 10 de septiembre desde 2013, la OMS lleva a cabo campañas de difusión sobre esta causa de muerte con motivo del *Día Mundial para la Prevención del Suicidio*.

La OMS recomienda adoptar un enfoque multisectorial integral y emprender estrategias nacionales de prevención, dentro de las cuales se incluyan acciones como la restricción del acceso a los

medios empleados con mayor frecuencia para el suicidio; difusión de información responsable en los medios; introducción de políticas sobre el alcohol, identificación y tratamiento temprano; formación de personal sanitario; así como seguimiento y apoyo de la sociedad.

Además, que se focalicen las estrategias hacia los grupos de población que registran mayores tasas de suicidio, por ejemplo, población LGTBTTIQA+, personas migrantes y sujetas de protección internacional y personas privadas de la libertad, entre otras.

Lo anterior se explica como resultado de la afectación a la salud mental que las personas pueden tener al estar sujetas a un alto grado de estrés, consecuencia de la discriminación y sus manifestaciones, la falta de acceso a los bienes y servicios básicos para la subsistencia, la amenaza constante a la integridad física y a la seguridad propia y de la familia, entre otras causas.

Las estrategias de prevención del suicidio deben formar parte de las políticas públicas orientadas a garantizar el Derecho a la Salud y deben ser accesibles en todas sus dimensiones (física, de información, asequible y sin discriminación), estar disponibles, ser de calidad y adaptables, tanto al género como culturalmente.

También deben considerar los factores de intersección que generan grados más altos de vulnerabilidad frente al fenómeno del

suicidio en función del grupo etario, el género, la condición social, entre otros.

En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) hace un llamado a promover el Derecho a la Salud de las personas, desde una visión de goce del nivel más alto posible de bienestar integral, y no simplemente como un estado de ausencia de enfermedad; así como a aplicar esta perspectiva en las estrategias de prevención del suicidio.

www.cd hdf.org.mx